



Municipalidad de
Yerba Buena
Cucumán

YERBA BUENA,

09 AGO 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

475

VISTO: El Decreto N° 208/17, recaído en el Expte. N° 1.773-M17(I)-D-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA N° 05/2017", con un Presupuesto Oficial de \$ 81.312.-; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de 50 (cincuenta) Teléfonos IP con las siguientes características: Pantalla Alfanumérica de 3 líneas, incluir Fuente de Alimentación, 2 cuentas SIP y Switch para compartir con PC;

Que a fs. 26/30 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 4 (cuatro) firmas oferentes: "DISCAR S.C.", "TECNOGRAF S.A.", "COMPUCITI" (GOLDEN INFORMATICA S.R.L.) y "TECNOLOGIC S.R.L.", las que cotizan lo solicitado en: \$ 81.312.-, \$ 59.591,45, \$ 79.450.- y \$ 76.500.- respectivamente, consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los requisitos no cumplimentados al momento de la apertura del acto, deberán ser presentados dentro de las 48 hs. hábiles posteriores al mismo;

Que a fs. 31/123 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que a fs. 125 el Sr. Director de Modernización de esta Municipalidad emite su informe referido a las ofertas efectuadas;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación, obrante a fs. 126/127, en su punto 1 cita las firmas oferentes y a continuación se expide indicando: "...2- La firma DISCAR cumplimentó con los requisitos en el Acta de Apertura del día 08/06/2017; 3- La firma TECNOGRAF no presentó, en tiempo y forma, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por lo cual su propuesta fue rechazada; 4- La firma COMPUCITI cumplimentó con los requisitos en el Acta de Apertura del día 08/06/2017; 5- La firma TECNOLOGIC cumplimentó con los requisitos en el Acta de Apertura del día 08/06/2017..."; posteriormente confecciona Cuadro de Precios de las ofertas que cumplen con los requisitos exigidos, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de las propuestas presentadas e Informe Técnico del Sr. Director de Modernización de la Municipalidad de Yerba Buena sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes Licitados, aconseja adjudicar la Licitación Privada que nos ocupa a la Firma "TECNOLOGIC S.R.L.", conforme detalle que realiza a fs. 127, por el importe total de \$ 76.500.- (pesos setenta y seis mil quinientos);

Que, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 128/128 vta. dictamina que "corresponde confeccionar instrumento legal: Adjudicando a la firma TECNOLOGIC en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 129 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

09 AGO 2017

///...
DECRETO: **475**

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECHAZASE la oferta presentada por la Firma "TECNOGRAF S.A.", por las razones expuestas en el Considerando que antecede.-

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 05/2017 a la Firma "TECNOLOGIC S.R.L.", con domicilio real y legal en calle San Juan N° 401 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de 50 (cincuenta) Teléfonos IP con las características detalladas por la Comisión de Preadjudicación a fs. 127, por el importe total de \$ 76.500.- (pesos setenta y seis mil quinientos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 76.500.- (pesos setenta y seis mil quinientos), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

ARTICULO CUARTO: El presente gasto se imputará conforme lo establecido en el Artículo Cuarto del Decreto N° 208/17.-

ARTICULO QUINTO: Por la Oficina de Compras procédase a notificar del presente Decreto a las firmas oferentes.-

ARTICULO SEXTO TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Jefatura de Gabinete, la Dirección de Modernización, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEPTIMO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.	

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA